



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2015

RES. H. N° 0627/15

Expte. N° 4.469/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura "Legislación y Ética en Comunicación" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H N° 1842-12 se designó al **Esp. Jorge Gustavo MONTOYA**, tomando posesión del mismo el 22 de noviembre de 2012, conforme lo establece la Resolución H N° 2094-12.

QUE se hace lugar a la impugnación presentada por el postulante Martín Alejo Van Dam Sacchi, mediante Resolución H 984-13, por lo que se procede a dar por finalizadas las funciones del Esp. Jorge Gustavo Montoya, a partir del 12 de Agosto de 2013, lo cual queda reflejado en la Resolución H N° 1075-13.

QUE Decanato mediante Resolución H N° 1196-13, dispone la suspensión de la ejecución del acto administrativo instrumentado por Resolución H 1075-13, de acuerdo al Artículo de la Ley 19.549 a fin de evitar perjuicios al peticionante hasta que recaiga resolución definitiva, la cual es homologada por el Consejo Directivo mediante Resolución H N° 1294-13

QUE el Consejo Superior hace lugar al recurso jerárquico presentado por el Esp. Jorge Gustavo Montoya en contra de la Resolución H N° 984-13 y en consecuencia, declara la nulidad del referido acto administrativo, retro trayendo las actuaciones al momento de la designación del citado profesional.

QUE en consecuencia y a los efectos de dejar debidamente aclarado la presente situación, corresponde dejar sin efecto las resoluciones H N° 1075-13 y H N° 1196-13.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones H N° 1075-13 y 1196-13 a los efectos de retrotraer las actuaciones al momento de la designación del **Esp. Jorge Gustavo MONTOYA**, conforme lo establece la Resolución CS N° 494/14.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

ath/AGZ

  
Mg. SERGIO G. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa